

SEMANARIO PATRIOTICO AMERICANO
DEL DOMINGO 20. DE SEPTIEMBRE DE 1812.

Sigue la carta del americano.

Es cierto que no faltan mentecatos que intenten consagrar el despotismo por la misma religion que nos llama á la libertad (6), aplicando á los reyes elegidos por nosotros. los pasages del antiguo testamento en que Dios mismo elegia los reyes de Israel enviando un profeta que los ungiese: ó que creen que por que San Pablo atribuye el origen de todo poder á Dios (que sin duda es el autor de la sociedad, lo mismo que de la alianza conyugal) trasformó á los reyes en deidades solo responsables al eterno, como si Jesu-cristo, cuyo reyno no es de este mundo, hubiese mudado los derechos naturales de los pactos sociales. Es tal el abuso, que hasta el obispo de Zaragoza, Santander, exhorta á sus ovejas á incurvarse baxo el yugo de Josef Napoleon, por que tal es, segun el apóstol, la voluntad de Dios que nos devò el exemplo de sufrir pacientemente las injusticias y obedecer á los reyes y sus enviados aún perversos y tiranos. ¿No vé ese D. Opat, que el apostol solo exhortaba á la paciencia á algunos pocos cristianos de su tiempo con la voluntad material de Dios, como nosotros á un hercado, sin que por eso debamos pretender que las naciones como rebaños de ovejas ó de fatalistas estén obligadas á sufrir los tiranos contra el derecho imprescriptible y eternal de velar á su conservación y felicidad? Esta si que es la voluntad final de Dios, sola acreedora á nuestra sumision, segun enseña Santo Tomas (1 2.) pues de otra suerte serian reprehensibles los Santos Matias y Macabeos por haber resistido á los reyes Asirios que Dios mismo habia enviado para azote de su pueblo.

Los españoles acostumbrados enseñamos tales simplezas para mantenernos unidos al carro de sus reyes, pues lo son todos los inquisidores de México, que han declarado herejia manifiesta la soberania del pueblo, en su edicto de 28 de

(6) Joann. 3.

agosto de 1808. Lo es el obispo electo de Valladolid Abad Queypo, que no solo ha declarado en 24 y 30 de septiembre de 1810 á sus ovejas y pastores excomulgados vitandos por la insurreccion, sino que en su pastoral de 8 de octubre la califica de manifiesta y notoriamente herética. Pero por fortuna en América sabemos todos desde la cuna que su conquista fué iniqua, y su posesion es una continua y tirana usurpacion como fundada en la otra usurpacion sabida de los papas á los reyes (7). Todos saben decir con Marmontel, que la bula de la donacion de las Indias es el mayor de los crímenes del español Borja. *Et quod ab initio non subsistit, progressu temporis nun conualescit.*

Por otra parte, un cierto grado de ilustracion es mas general en ultramar que en España. Bien se ha visto en las Cortes, donde no han podido exceder en talentos, instruccion ni eloqüencia á una corta porcion de suplentes tomados entre aventureros. A uno de ellos se debe la division de poderes. Sin ellos no hubiera existido el decreto de la libertad de la imprenta que el visir Venégas la reusado obedecer en el Anahuac; y siempre se ha observado á la diputacion americana en el partido de los liberales. ¡Que miserable é iliberal sentó la constitucion de España despues de dos años y medio de trabajo! Y despues del de solo tres meses, quanta mejor y mas bien coavinada la de Cundinamarca, donde se ha restituido á los obispos la custodia que Dios les dió y el apc. tol les encarga, del depósito de la doctrina, quando la comision de Cortes acaba de aprobar el tribunal anti-evangélico que se estrenó en Castilla quemando dos mil hombres [8]. como leemos en Mariana lib. 24, cap. 17.

No tenga vd. pues cuidado por la América; no hay mejor academia para el pueblo que una revolucion. Entenderán si, entenderán la „*declaracion de los derechos del pueblo, esa imitacion servil de la declaracion de los derechos del hombre que estremee á vd. por haber sido de la asamblea nacional, y aplicada en tan diversas circunstancias.*” Yo diria que los Venezuelanos han restituido á la América una obra suya que

(7) *Véase la nota quarta al fin.*

(8) *Debo hacer el honor al obispo de Mallorca y al presbítero Torrero, de expresar que se opusieron.*

prodaxo tan excelentes efectos en los Estados-unidos, donde las circunstancias eran iguales á las suyas.

Tampoco tenga vd. cuidado que nos desampare Santa Fé, aunque el desórden y agitacion que una conspiracion derrama en el gobierno, no haya dexado tiempo al de Venezuela para meditar el volumen de aquella constitucion. En buenas manos está el pandero; los paisanos de vd. sabrán tocarlo de modo que hagan perder el compás á los Caudinamarqueses. Hasta ahora no han tenido Cortavarrías, ni curopcos de Coro y de Valencia; pero los de Càdia ya los han puesto en el disparador con su constitucion. Ellos verán que excluyendo de la Ciudadaxia la mitad à lo menos de su poblacion originaria de Africa intentan armarla contra los criollos, y se darán prisa á cortar toda comunicacion con tan filantrópicos soberanos. ¡Ah! los españoles están persuadidos que los americanos solo proclamamos à Fernando VII por miedo que les tenemos, y esa persuacion los hace atrevidos é inexorables. Es menester exemplos de bulto en contrario para cabezas tan duras. Venezuela ha tomado la iniciativa y seguirá sus pasos el resto de la América, como lo siguió para constituirse libre. Es una gloria suya estar destinada entre las americas españolas á ocupar la vanguardia en la marcha de la libertad, asi como la primera del continente que descubrió Colon en 1496.

Aquí llegaba quando llega à mis manos por el Morning Chronicle la contestacion de Candinamarca que esperaba Venezuela, dada por la junta de Santa Fé en 20 de julio. No solo se congratula con ella de sus progresos en la libertad, los auxilia con doscientos cincuenta mil duros, y espera que en las demás americas se verá á su exemplo establecida la misma independencia. Considere vd. la satisfaccion de ver confirmados oficialmente mis cálculos. No podía ser menos: haber enviado un diputado à los Estados-unidos y no á Inglaterra, era un presagio infalible.

Lo extraño es que vd. tambien nos haga cocos, como si fuese un español preocupado; *eso es poner el puñal en manos del partido anti-americano de las Cortes, que harán de Venezuela si lo saben manejar la víctima de su venganza.* Si lo saben manejar: no hay miedo de que sepan. El principal mal de España está en la cabeza. Si la tuviesen ya los franceses hubieran repasado los Pirineos, las americas todas estarían cooperando y no estuvieran ellos mismos en auarquia

Vd. habia dicho que los de las Córtes estaban locos: ahora con la exclusion injusta de las castas asegura que *han caído en el mas estupendo delirio*. ¿Y quiere vd. que Dios haga el milagro de restituir el juicio à injustos rematados solo por que acierten à vengarse? ¿Y que? ¿todavía le parece à vd. que nos han metido poco el puñal? ¿Echa vd menos despotas mas vengativos que Elio, que Abascal, que Venégas, que Tacón, que Ruiz de Castilla, que Velasco? ¿Aún no son bastantes victimas las que à millares han perecido en los calabozos de ambos mundos? ¿Todavía mas lugares incendiados y pasados a cuchillo que los que à docenas han hecho desaparecer Calleja y Cruz en nueva España? ¿Mas sangre que la de doscientos mil [9] americanos degollados en solo el reyno de México? ¿Aún de la que destilan las orejas de los tristes indios que acostumbran cortarles [10] los satélites de Venégas, à quien el Fernando de Cádiz ha remunerado el servicio con la gran cruz de su abuelo Carlos. III.? A fé que no es falta de voluntad si la madre patria no nos ha exterminado para sostener la América à sus caprichos, como aniquiló à los indios para asegurar su conquista. No hay sesion de Córtes, en que espumajando de cólera, no vomiten exércitos sobre America, especialmente el dia que logran alguna ventaja en la peninsula. Pero de esto hablarémos despues.

Vd. nos habla ahora de un partido anti-americano en las Córtes, y veo que esta vd. mal informado quando solo supone un partido. La opresion de los americanos es sistema de nacion, y quanto se ha determinado contra ellos en las Córtes ha sido à la unanimidad de los diputados europeos, exceptos en ocasiones uno ú otro obispo eclesiástico ò militar, *que crexit ad aethera virtus*, y que han sido reconvenidos al instante. Si tanto que voy à alargarme para probar esta proposicion me disculparà su importancia.

Nunca fueron Señor las américas españolas colonias en el sentido de la europa moderna. Desde la reyna católica Doña Isabel fueron inseparablemente incorporadas y unidas à su corona de Castilla [11] mandandose en las leyes de

[9] *Asi lo dicen y escriben Sera prudencia, pero no mucha.*

[10] *Concienen en el hecho todas las cartas de N. E.*

[11] *Ley 1, tit. 1, lib. 3, recopil. de Ind.*

Indias borrar todo título, nombre é idea de conquista [12], declarandose los indios tan libres y vasallos del rey como los castellanos y los criollos ó hijos de los conquistadores y pobladores [13], y concediendoseles celebrar Córtes [14] en que se les dió voto à las ciudades, de México, Tlaxcala, el Cuzco, &c. Es verdad que el despotismo habia hollado enteramente estas leyes, pero la junta Central para abocar en su socorro el oro de nuestras minas, y que la América tiranizada no se le escapase entre el desorden, volvió à proclamarlas, como que no hubiese sido la nacion sino los reyes quienes las habian olvidado. Pero infringiendolas ellas mismas en el momento aunque llamó dos vocales de cada provincia aún la mas pequeña de España participar el solio, llamó [y eso instada] uno solamente de cada capitania general ó vireynato de América, bien que tuviese como el de México seis millones de habitantes. No se escapó esta inconsecuencia à los americanos, y el nuevo reyno de Guayana que tiene dos millones reclamó energicamente el agravio. [15]

Sin embargo, à renglon seguido la Central sin su consentimiento ni participacion, y sin facultades para ello como es elaro, sustituyó su soberania en cinco regentes, uno solo americano. Esta regencia convocó las Córtes ó en realidad un congreso general inaudito en los fastos de la nacion, y mandando concurrir à él un diputado por cada cin-

(12) *No me acuerdo del título de la ley, ni tengo à mano la recopilacion de Indias; pero se hallará por el índice verd. conquista, donde es la unica que se cita. Ved todo e: tit. 2 lib. 6.*

(13) *Véase la nota quinta al fin.*

(14) *Ley 2, tit. 8, lib. 4 de la recopil. de Ind. y 7a ley 2, tit. 1, lib. 6 recopil. de Castilla: extendida à Indias por la ley 1, tit. 1, lib. 2, y muchas reales cédulas. Ved el verdadero origen de la revolucion de N. E. &c.*

(15) *Véase su representacion en el Político imparcial por un cosmopolita, numero 3 y 4. Este periodico de Cádiz se escribe por dos diputados americanos suplentes, y se ponen allí las cosas de América como han pasado, por que ningun otro periodico las admite, y así lo recomienda mucho; pero excluyendo como todos los americanos la opinion allí ingerida sobre la Carlota, à lo menos tocante à América.*

cuenta mil almas elegido por el pueblo de cada parroquia en cada provincia y aya señorío de España, no quiso que viniese sino en diputado de cada provincia de América aunque poblada de millones, y ese elegido à la suerte entre tres por solo el cabildo de la capital compuesto regularmente de europeos ó dominado por ellos; y que no representando ni por ficción de derecho al pueblo de toda una provincia, tampoco podia darle los poderes ilimitados de diputado como representó el cabildo de la Havana [16] La injusticia saltaba tan claramente à los ojos en este decreto de 14 de febrero de 810, que toda la America se alarmó, por que era evidente que los españoles solo querian tener en las Córtes un corto número de esclavos privilegiados para venir à llorarles sus miserias y esperar la resolucion de sus años, como que pendian del mayor número.

Aún así no se creyeron seguros de darnos la ley à todo su talante, y baxo el título de que las Córtes urgian, ordenó la regencia en 26 de junio, que no viniesen sino veinte y ocho por todos, sin explicarles el cupo que à cada provincia cubia, para que no pudiendo elegir ninguno como notó Caracas (17) al fin nadie concurriese. De esta manera con veinte y seis suplentes de América y Asia tomados à la aventura entre los americanos pasajeros en la isla de Leon, (y si no alcanzase su número entre los europeos) sonaria un congreso general de ambos mundos como en Bayona de Francia, y en realidad solo España decidiria la suerte de las américas, las quales tendrían que obedecer à sus decretos como de Córtes generales, ò los españoles tendrían la guerra con aquellas justificada à los oídos de la Europa.

Por fortuna encontraron en los viajeros hombres hábiles é íntegros que en el acto de su eleccion para suplentes à principios de septiembre de 1810, prestaron de palabra y por escrito (18), que cediendo al imperio de la necesidad

(16) *Se imprimió esta representacion en el semanario patriótico.*

(17) *Véase la nota de los americanos al oficio de los diputados en Córtes de octubre de 1810, impresas en el apéndice à las reflexiones histórico-críticas de la insurreccion de Caracas.*

(18) *Tenga copia y arco esté ya impreso en el numero 7 del Cosmopolita.*

actual, no podían ni momentaneamente perjudicar á los derechos de igual representacion que correspondian á su patria, y que luego reclamarían en el seno de las Córtes. Asi lo hicieron al segundo dia de su instalacion 25 de septiembre. y para que fuyese aquel derecho como una consecuencia necesaria de principios incontestables exiguieron al mismo tiempo se reconociese. „Que los reynos y provincias ultramarinas de América y Asia son y han debido reputarse siempre partes integrantes de la monarquía española; y que por lo mismo sus naturales y habitantes libres son iguales en derechos y prerogativas a los de la península.” (19)

Esta estaba ya representada en las Córtes de tres maneras, á saber. por los diputados de las provincias, por los de las juntas provinciales, (no se á que título) y por los de las ciudades y villas privilegiadas, puestos suplentes de los países ocupados del enemigo. Y con todo recusaron el memorial, diluyendo la discusion de la representacion correspondiente á las americas *hasta tiempo mas oportuno* que querian fuese el de la constitucion. (20) Pero los suplentes americanos repitieron otro memorial en el dia 29 de septiembre insistiendo en la sancion á los menos de los citados principios. Se creerá que costó 17 dias de debates tempestuosísimos en que la elegancia (de los suplentes arrancó mil elogios á los periodistas) y que no se hubiera obtenido el dia 15 de octubre sin haber precedido la de la junta Central tan hondas raíces habia echado en los españoles el antiguo crimen de tratar á las americas como un país de conquista, y á sus habitantes como á siervos destinados á solo trabajar para enriquecerlos. Y todavía aunque el eloquente diputado Mexia peroró largamente de rodillas en la tribuna implorando piedad para los mulatos ó castas libres, y enternecien-

(19) Estas palabras están copiadas del memorial del dia 29 que se imprimió en el periodico el Observador el dia 1 de octubre de 1810. Pero se halla lo mismo en el Memorial del dia 15 de septiembre, impreso en el citado Cosmopolita numero 11 critica.

[20] Consta de los discursos de los americanos en el título tercero y en el octavo. Veanse todas las intrigas é inquietudes que aquí se refieren en los primeros numeros del Cosmopolita.

do de facto extraordinariamente al pueblo, [21] no se pueda impedir que los diputados europeos inflexibles sustituyesen à la expresion de los americanos *habitantes libres* y termino obscuro *originarios de España è Indias* para excluir desde entonces de la ciudadanía y representacion activa y pasiva à los que por alguna linea fuesen originarios de Africa, sin que estos por la ambigüedad de la voz se apercibiesen de la tirania. ¡Y añadiendo à esta contra las castas el insulto para los demas, tubieron aliento para hacer clamar en ambos mundos tal declaracion de igualdad como una gracia digna de una nacion generosa, reunida para sellar su libertad! [22].

Habian los suplicantes pedido en su primer memorial bien claramente que se confirmasen las juntas nuevamente establecidas, con estas modestas expresiones: *confirmandose simultaneamente todas las autoridades constituidas allí conforme à las leyes y à la necesidad de las actuales circunstancias*: [23] cosa que sancionada entonces es muy probable que hubiera precavido incidentes difíciles de remediar de otra manera. No obstante, el olvido general que consiguieron de todo lo ocurrido en América por la equivocacion, decian, de haber creido ocupada del enemigo todo la España, disuelto ó ilegítimo su gobierno, y principalmente de que los querian sujetar à Napoleon, sacó una infinidad de víctimas ultramarinas de las carceles de América, y de España, para donde sus visires habian hecho remesas numerosas de infelices aherrajados sin audiencia ni procesos. S. C.

EN LA IMPRENTA DE LA NACIÓN.

(21) *Véase todo esto en el Observador al dia 7 de octubre, por que entonces aun no habia diarios de Cortés.*

(22) *Es increíble la bulla que metieron con este decreto, que se comunico de oficio à los exércitos. No quedo diarista ni escritorillo que no lo ponderasen, añadiendo mil descortesias contra los americanos, y chusfiteandolos de que se ocupaban en pedir gracias y privilegios. ¡Barbaros ignorantes! No se les pedia sino que confesasen sus pecados como cristianos.*

(23) *Véase en el Cosmopolita numero 11, crítica.*